



30 de julio de 2018

(18-4803)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ARANCELARIAS SOBRE DETERMINADOS
PRODUCTOS PROCEDENTES DE CHINA**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Se ha recibido de la delegación de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 26 de julio de 2018, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El 16 de julio de 2018, los Estados Unidos recibieron una carta de la misma fecha dirigida por China en la que se solicitaba la celebración de consultas de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el artículo XXIII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*. La carta se ha distribuido con la signatura WT/DS543/1/Add.2. En la carta se indica que China considera que la solicitud complementa las solicitudes distribuidas con las signaturas WT/DS543/1 y WT/DS543/1/Add.1.

En tanto en cuanto las solicitudes de celebración de consultas presentadas por China se refieren a medidas propuestas, esas propuestas no son "medidas adoptadas dentro de[l] ... territorio [de un Miembro] que afecten al funcionamiento de cualquier acuerdo abarcado", en el sentido del párrafo 2 del artículo 4 del ESD. Sin prejuzgar si cada cuestión mencionada en las solicitudes de celebración de consultas de China es una medida en el sentido del párrafo 2 del artículo 4 del ESD, los Estados Unidos aceptan las solicitudes de China de entablar consultas.

Como señalaron los Estados Unidos en respuesta a la solicitud de China distribuida con la signatura WT/DS543/1/Add.1, el Gobierno de China ha anunciado derechos adicionales sobre productos de los Estados Unidos: *Aviso público de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado relativo a la imposición de aranceles adicionales sobre 50.000 millones de dólares de productos importados originarios de los Estados Unidos* (Aviso público Nº 5 de 2018 de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, de 16 de junio de 2018). Mediante este instrumento jurídico, el Gobierno de China anunció dos listas de subpartidas arancelarias que se utilizarían para imponer un derecho *ad valorem* adicional del 25% sobre productos de los Estados Unidos. Los derechos adicionales del 25% sobre la primera lista, que contiene 545 subpartidas arancelarias, entraron en vigor el 6 de julio de 2018. Según China, esa lista se aplica a productos de los Estados Unidos con un valor de comercio anual que asciende a 34.000 millones de dólares.

Los Estados Unidos esperan que, en las consultas, China exponga su justificación de la decisión de imponer esos derechos adicionales. Los Estados Unidos esperan también que China explique el modo en que se propone abordar las políticas causantes de distorsión del comercio tratadas en la investigación estadounidense que se menciona en las solicitudes de celebración de consultas presentadas por China.

Quedamos a disposición para acordar con los funcionarios de la Misión de su país una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.
